



Señor marqués de

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVERTES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

El Licenciado y Canonigo Alonso de Arce, Correo de Alcalden
de Sarracena y Correo de esta Ciudad, por D. N. D. J. J. Linares
Jefe Seguro, D. Alonso Siles, D. Agustín García Campor, D.
Joaquín Collantes, D. Juan Valeriano, D. Juan Rivera, y D.
Diego Hernán, Acordados, D. Antonio Romero, D. Anselmo
Waza, y D. Francisco Sornillo, Diputados del Comercio y de
razón lo Revisante.

Fe certifica En este Ayuntamiento de los Señores D. Diego Requero, Torrero y Sala, Cerat
co, Navarri Ciudad, y de esta Capital, a todos los Cavalleros Regi-
strados Diputados al común, y Señores Gual y Deputado, que
han podido ser hayidos.

Yo el **Yo el** Sal-
tando en este Ayuntamiento, mediante la Cauación Gual y electo
y por Revisión del Señor D. N. de esta Plaza, una Carta Escrita a su
Señoría, por D. N. Juan de Arce, Gual y de las Rentas de Salientes
de este Reino, se hizo en su Consejo a once del Correo, por la que hacia
este Campo de la Casa de Eximia del Marqués, por D. Dionisio Pincasso,
Alcalde de las Rentas en esta Ciudad, al Correo el acopio de Sal y de
diez y siete Diputaciones de este Campo, que según Oficio pasado
por una Diputación de dicho Correo en un mayor, en que le manifestase
se obligara al señero cargo de dicho acopio, quedando este en los
mismos Terminos y Número de Tanques que hasta aquí, es
prezando a su señer, que dicho acopio, se deve ser ferido direc-
tamente con aquella Administración Gual, para que haciéndose
Cargo de la solicitud de esta Ciudad, pueda oteermonar lo Comu-
nidad con Respección a las Ordenes de la Real Caxa de Sal, y a
lo qual se hace preciso, que para perfeccionar esta Ynter-

